

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2022

Doctor(a):

Aurora Vergara Figueroa

Viceministro(a) de Educación Superior

E. S. D.

ASUNTO: Concepto sobre las condiciones institucionales de la POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID para el lugar de desarrollo Antioquia - Medellín, identificado con el número de caso PRE524 y Radicado 2022-ER-413063.

Señor(a) Viceministro(a):

Conforme a la competencia establecida en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 y en concordancia con el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución número 10414 de 2018, los integrantes de la **Sala de Evaluación de Trámites Institucionales** de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, nos permitimos comunicarle el concepto emitido en la sesión realizada el 17 de agosto de 2022, sobre el caso con número PRE524 y Radicado 2022-ER-413063.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 2209
- Nombre de la Institución: POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
- NIT de la Institución: 890.980.136-6
- Naturaleza jurídica: Oficial Departamental
- Carácter académico: Institución Universitaria
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si

El caso ha cumplido con las siguientes actividades:

Proceso	Actividad	Fecha	Estado
Pre_Radicado	Iniciar Solicitud de Tramite	9/06/2021 11:22:26 a.m.	Inicio Trámite
Pre_Radicado	Carga de información Pre_radicado	9/06/2021 11:28:54 a.m.	En Carga de Información
Pre_Radicado	Cargar información Pre-radicado	25/07/2021 6:48:24 p.m.	Carga de Información Sin Pago

Pre_Radicado	Deshabilitar Cancelación	25/07/2021 6:57:43 p.m.	Carga de Información con Pago
Pre_Radicado	Actualizar estado trámite	25/07/2021 6:57:44 p.m.	Sala Asignada
Asignar Ponente	Asignar ponente	10/08/2021 10:01:20 a.m.	Asignado a Ponente
Pre_Radicado	Revisar documentación - Operador	27/09/2021 9:31:54 a.m.	Con Revisión de Operador
Pre_Radicado	Actualizar no criterios cumplimiento	3/12/2021 8:54:04 a.m.	Documentación Incompleta
Comunicación documentos incompletos	Aceptar comunicación	7/12/2021 2:20:20 p.m.	Acepta Comunicación Documentación Incompleta
Comunicación documentos incompletos	Responder comunicación	7/12/2021 2:31:56 p.m.	Respuesta Solicitud Documentación Incompleta
Comunicación documentos incompletos	Responder comunicación	27/01/2022 7:49:56 a.m.	Respuesta Solicitud Documentación Incompleta
Designación de Pares		8/03/2022 6:52:04 p.m.	Visita con Fecha Definida
Designación de Pares		12/03/2022 12:51:43 p.m.	Visita con Fecha Definida
Designación de Pares	Preseleccionar Pares	14/03/2022 8:52:51 a.m.	Pares Preseleccionados
Designación de Pares	Seleccionar Pares	16/03/2022 2:58:34 p.m.	Pares Seleccionados
Designación de Pares	Aceptar designación Par	16/03/2022 2:58:34 p.m.	En Aprobación
Designación de Pares	Actualizar estado comunicar asignación	18/03/2022 8:37:10 a.m.	Trámite con par Asignado
Designación de Pares	Cargar logística e info financiera	22/03/2022 5:33:00 p.m.	Información Logística de la Visita
Realizar visita y construir informe Par	Avalar Pago	31/05/2022 3:39:51 p.m.	Pago del Par Avalado
Realizar visita y construir informe Par	Avalar Pago	31/05/2022 3:56:16 p.m.	Pago del Par Avalado
Validación Informe de Pares	Aceptar y Revisar informe Pares	31/05/2022 3:56:18 p.m.	Informe de Pares en Comentarios de la Institución

Construcción CONACES	Concepto	Actualizar estado y comunicar informe	14/06/2022 2:25:27 p.m.	En Asignación de Sesión
Asignar Ponente		Asignar ponente	11/07/2022 11:07:11 a.m.	Asignado a Ponente
Construcción CONACES	Concepto	Actualizar estado y comunicar sesión	19/07/2022 6:49:36 p.m.	En Sesión Convocada

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

1.

Bases institucionales

(.. Decreto 1075 de 2015)

a) **Generalidades**

- i. Describa su Identidad Institucional

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: Atendiendo a que dentro de la información reportada por la institución, se presenta documentación relacionada con varios lugares de desarrollo, es menester recordar a la Institución que, de conformidad con los artículos 2.5.3.2.8.1.1 y siguientes, en coherencia con el inciso primero del artículo 2.5.3.2.3.1.8, del Decreto 1075 de 2015, para la verificación documental y correspondiente emisión del concepto de condiciones institucionales, las Instituciones deben presentar sus solicitudes de pre radicado de registro calificado, de forma independiente, frente a cada lugar de desarrollo (municipio); esto es, registrar una solicitud por cada lugar de desarrollo, respecto del cual pretenda obtener, modificar o renovar un registro calificado de los programas que oferta. Por consiguiente, el análisis realizado a continuación, corresponde a la solicitud para surtir la etapa de pre radicado del lugar de desarrollo MEDELLÍN (ANTIOQUIA). De otro lado, para los demás lugares de desarrollo que señala la

institución dentro de la documentación aportada, y que no fueron objeto de estudio en el presente caso; como ya se mencionó, deberá surtir el trámite respectivo de manera individual. Para lo anterior, se invita a la Institución a realizar el registro de un caso por lugar de desarrollo, en la plataforma que soporta el SACES.

Dentro de la información aportada por la institución, se puede evidenciar una declaración de identidad institucional que parte de su declaración de Misión, y que incluye entre otras cosas elementos diferenciadores de otras instituciones, y explicaciones relacionadas con los diferentes componentes de dicha misión.

Dentro de estas se puede identificar la significancia que para la entidad tiene el carácter de Universidad Estatal, su Vocación tecnológica, los programas de calidad, la oferta académica conformada por programas académicos en los niveles técnicos, tecnológicos, programas profesionales, especializaciones y maestrías. Incluye también elementos como la gestión del conocimiento, las Acciones Innovadoras, la Investigación, la proyección social y el Desarrollo Económico, social y ambiental.

b) **Plan de desarrollo Institucional**

ii. Describa el proceso para la realización del plan de desarrollo institucional

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: De acuerdo con la información aportada por la institución se puede evidenciar la existencia de un plan denominado “Plan Politécnico Estratégico” creado para un periodo de tiempo entre el 2017 y el 2030. Dentro de este se encuentra un plan de desarrollo institucional que corresponde a un periodo comprendido entre el 2018 y el año 2021.

En este mismo sentido, la institución presenta información que permite evidenciar los resultados del proceso participativo llevado a cabo en el desarrollo del Plan Politécnico Estratégico –PPE- del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. De esta manera se presentan los propósitos tanto desde lo general como desde los específicos. Posteriormente presenta los resultados del proceso participativo. Adicionalmente se muestra el desarrollo metodológico desde sus resultados, que parte del ejercicio retrospectivo, la caracterización estratégica de la Institución, el análisis de la situación actual, la identificación y caracterización de los factores de cambio, su priorización que sirve como insumo para el diseño de la política de alianzas y los escenarios, bases del diseño estratégico. Para finalizar, la institución aprueba y hace entrega del direccionamiento estratégico para el despliegue táctico dentro del desarrollo del modelo de gestión.

c) **Inspección y Vigilancia**

- iii. En el evento de ser una IES sujeta a medidas preventivas o de vigilancia especial por parte del Ministerio de Educación Nacional, explicar las acciones propuestas y en curso, relacionadas con cada uno de los elementos que determinan cada condición de calidad y orientadas a superar las causas por las que el Ministerio impuso la(s) medida(s).

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: No Aplica para la Institución.

Conclusión:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo . del Decreto 1075 de 2015, la Institución **Si CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

2.

Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores

(Artículo 2.5.3.2.3.1.2.. Decreto 1075 de 2015)

d) Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores

- iv. Argumente la coherencia entre los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con las distintas modalidades, lugares de desarrollo y niveles de formación de los programas ofertados

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: La institución aporta información que contiene los diferentes reglamentos y lineamientos relacionados con los estudiantes, incluye el Reglamento estudiantil adoptado mediante el Acuerdo Directivo No. 12 del año 2002. Con respecto a los artículos de dicho reglamento que regula los deberes y los derechos de los estudiantes, estos se encuentran desplegados en el Capítulo II, a través de los artículos 67 y 68. Igualmente cuenta con un acuerdo académico que establece el proceso de inscripción, admisión y matrícula, en calidad de aspirante de primer ingreso, de reingreso, graduado y de transferencia.

Aporta igualmente la política de Evaluación educativa, el Modelo pedagógico y el modelo curricular. A través de estos documentos es posible evidenciar la manera

en que los mecanismos de selección y evaluación de los estudiantes se articulan con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional de la institución y los diferentes niveles de formación de sus programas académicos.

En este sentido el reglamento estudiantil y la normativa interna de la institución contiene capítulos que describen los procesos de inscripción, admisión y selección de los estudiantes, las relaciones entre los estudiantes, los docentes y la institución, al igual que los deberes y derechos de los mismos. A partir de la información aportada por la institución es posible evidenciar la existencia de procesos de evaluación contemplados en el reglamento estudiantil, exámenes de clasificación, supletorio, exámenes parciales y de validación. La Institución cuenta con elementos de Evaluación Educativa contenida en el Proyecto Educativo Institucional, y en los reglamentos internos, que privilegian y valoran el esfuerzo individual de los estudiantes, considerado como parte del proceso de formación continuo e intencionado.

La institución reporta la Dirección URL de la página web institucional que contiene publicada la información que soporta los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes, <https://www.politecnicojic.edu.co/acerca-de-admisiones> y <https://www.politecnicojic.edu.co/tramites-estudiantes> (Verificado Julio 26 de 2022, a las 8:00 a.m.)

- v. Describa el desarrollo en el reglamento estudiantil o su equivalente de 1) Derechos y deberes, 2) Condiciones para obtener distinciones e incentivos, 3) Políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión, ingreso, reingreso, transferencias, matrícula y evaluación, 4) Régimen disciplinario. 5) Homologación y reconocimiento de aprendizajes entre programas de la misma institución o de otras instituciones (nacionales y/o extranjeras), y 6) Requisitos de grado.
- vi.
- vii. Argumente la coherencia del reglamento estudiantil o su equivalente con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: La institución aporta información que permite evidenciar que el Reglamento estudiantil, tanto para los estudiantes de pregrado, como de los estudiantes de posgrado ha sido adoptado mediante un acuerdo directivo del año 2002 y referenciado con el Número 12. Dicho acuerdo ha sido modificado en diferentes oportunidades, a través de normativa institucional aportada en el proceso de Evaluación de Condiciones Institucionales. Dicho documento tiene como objeto regular las relaciones de convivencia, académicas y administrativas,

que se desarrollan entre la Institución y los estudiantes matriculados en todos sus programas, cursos, asignaturas, contenidos de formación, ejes problemáticos o proyectos. Este consagra compromisos, derechos y deberes para todos los miembros de la comunidad académica.

El reglamento estudiantil incluye de manera explícita en su contenido aspectos relacionados con:

- Inscripción, Admisiones y Matrícula: Título Primero, Capítulo I.
 - Deberes y Derechos: Título Tercero, Capítulos I y Sigüientes.
 - Estímulos y Reconocimientos: Título Quinto, Capítulos I y Sigüientes.
 - Transferencias y Equivalencias: Título Primero, Capítulo I
 - Régimen disciplinario, Título Cuarto. Capítulos I y Sigüientes.
 - Demás aspectos académicos para los estudiantes, Demás artículos del reglamento.
- viii. Describa las estrategias de implementación y divulgación del reglamento estudiantil o su equivalente

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: La implementación y divulgación del reglamento estudiantil se establece en las inducciones, las cuales se realizan una para cada período académico, dos por anualidad, y reuniones de los Directores de Programas con los estudiantes, de los Representantes de los estudiantes por programas, en las carteleras institucionales, con mensajes espaciales acerca de la misión, visión, políticas, objetivos, derechos, deberes, estímulos, beneficios, participaciones y lo relacionado con los procesos de matrículas, graduación y la investigación, las obligaciones y del régimen.

Otra de las estrategias para la implementación del Reglamento Estudiantil se ha consolidado con la participación semestral de la Coordinación de Admisiones y Programación Académica, en las jornadas de inducción de estudiantes nuevos, en las que se socializan los principales componentes del Reglamento Estudiantil

Finalmente y de acuerdo con la información aportada por los pares académicos a través del informe de visita de verificación de condiciones institucionales se puede evidenciar aspectos relacionados con la implementación del reglamento estudiantil.

La institución aporta la dirección URL de la página Web institucional en donde se encuentran publicados los reglamentos estudiantiles tanto para pregrado, como para posgrados., así: <https://www.politecnicojic.edu.co/tramites-estudiantes>;
<https://www.politecnicojic.edu.co/reglamento-estudiantil>; y
<https://www.politecnicojic.edu.co/normatividad-posgrados>

- ix. Argumente cómo las políticas y estrategias institucionales contribuyen al mejoramiento del bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: A partir de la información aportada por la institución a través de los documentos aportados en el trámite de pre radicado de condiciones institucionales se puede evidenciar la existencia de políticas asociadas con el mejoramiento del bienestar, la permanencia y la graduación de los estudiantes. De esta manera la institución aporta el anexo No. 1.4.5. que contiene el Proyecto denominado Permanencia y Deserción, y que describe como se espera aportar al desarrollo de un sistema específico de información con condiciones para el seguimiento y la identificación de factores de riesgo, que permitan que la política en el nivel local, gane en flexibilidad y oportunidad en los temas relacionados con la retención de estudiantes dentro de los programas académicos que conforman la oferta académica de la institución.

Los lineamientos para el mejoramiento del bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes se encuentran publicados en la página WEB institucional en las URL que se relacionan a continuación y que fueron verificadas el día 26 de Julio de 2022, a las 8:00 a.m.:

<https://www.politecnicojic.edu.co/bienestar-institucional>;
<https://www.politecnicojic.edu.co/becas-y-beneficios>
<https://www.politecnicojic.edu.co/eventos/13>

La institución ha implementado estrategias para el mejoramiento del bienestar, la permanencia y la graduación de los estudiantes, enmarcadas en las políticas definidas por la institución, tales como el Programa “Permanencia en la Formación” definido por Resolución 466 de 2013; el Programa RIZOMA, regulado por la Resolución 688 de 2015; los Auxiliares de investigación y estímulos pecuniarios definidos en el Reglamento Estudiantil; el Programa “Crear en lo Nuestro” regulado por la Resolución 477 de 2016; el Fondo alimentario Luis Fernando Montoya, definido en el Acuerdo Directivo número 11 de 2008, el Servicio de transporte beneficio Metro; los Monitores administrativos y auxiliares de docencia definidos en el Reglamento Estudiantil, los Delegados, coordinadores y jefes de salón para la aplicación de pruebas ICFES; las Asesorías y administración de convenios y becas, y finalmente los Estudiantes becados por la Ley del Deporte.

- x. Describa los mecanismos y estrategias definidos para el seguimiento de los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes, y argumente su coherencia con la naturaleza jurídica, tipología,

identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y las modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: A partir de la información aportada por la institución se evidencia un seguimiento claro de los resultados de los procesos de inscripción y admisión de estudiantes.

Dentro de esta misma información se puede evidenciar que la institución desarrolla diferentes mecanismos y estrategias de seguimiento, en los niveles de pregrado y de posgrado. De esta manera la institución desarrolla procesos como auditorías internas que responden al sistema de gestión de la calidad, las cuales se desarrollan de manera periódica a todos los procesos contenidos dentro de su mapa de procesos. Igualmente en el marco del mismo sistema de gestión de la calidad, desarrolla Auditorías externas, de todos los procesos, dentro de los que se encuentra el proceso de Gestión Estudiantes, cuyo alcance parte de la inscripción de los aspirantes, matrícula, evaluación y titulación de los mismos.

Utiliza otras herramientas que se desprenden del mismo sistema y que corresponden a procesos de Seguimiento a planes de acción y que evalúan entre otras cosas el Porcentaje de PQRS atendidas; el Porcentaje de productos no conformes registrados; el Porcentaje de acciones cumplidas en el plan de mejoramiento y las Revisiones y seguimiento al mapa de riesgos.

Así mismo se hace un Seguimiento por parte de los usuarios a través de un sistema implementado por la Institución denominado TeOIGO, el cual se encuentra , ubicado en la página web institucional en el enlace: <https://mejoramiso.com/mejoramisosql/loginPQRSPolitecnicoJIC.asp> y a través del cual se reciben denuncias, felicitaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias relativas a cualquier tema, proceso o asunto institucional.

xi. Describa el proceso de evaluación, seguimiento y realimentación a los estudiantes

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: El Capítulo VII De las Asignaturas y sus Evaluaciones del reglamento estudiantil contiene la regulación específica sobre los procesos de evaluación, seguimiento y realimentación de los estudiantes. De esta manera y con base en la orientación pedagógica que distingue al proyecto educativo del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, las calificaciones obtenidas por el estudiante a lo largo del período académico, la forma cómo se obtiene la nota final de una asignatura; la forma cómo se aplican las evaluaciones; los diferentes tipos de

evaluación; la concertación de evaluación que se debe realizar entre estudiantes y profesores, por tardar, en la segunda semana de clases; la forma cómo se califican las evaluaciones; la calificación mínima aprobatoria se encuentran contenidas dentro de este capítulo del reglamento estudiantil.

A través de la información aportada por la institución se evidencia la implementación del proceso de evaluación, seguimiento y realimentación a los estudiantes, en coherencia con los lineamientos institucionales definidos para tal fin. De esta manera Los programas siguiendo dichos lineamientos aplica diferentes estrategias de evaluación: Evaluaciones escritas de trabajos permanentes; Evaluaciones orales de trabajos; Talleres y trabajos en equipo como proyectos de aula (trabajo en equipo, solución de problemas puntuales sobre un tema elegido); Evaluación ante jurado y finalmente la Sustentación.

De acuerdo con la información aportada por los pares académicos en el informe correspondiente a la visita, estos manifiestan que durante la misma se pudo establecer detalladamente en el Sistema Académico de Universitat XXI y la forma en que se otorgan lineamientos para el cumplimiento del reglamento estudiantil tanto para los programas de pregrado, como de los de posgrados.

- xii. Relacione los medios y estrategias dispuestos para la comunicación e información con estudiantes

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: A partir de la información aportada por la institución dentro del documento maestro de condiciones institucionales, se puede evidenciar la existencia de informes de los procesos de comunicación de la institución con los estudiantes de la misma. En este sentido la institución presenta un documento mediante el cual se informa cuáles son los canales de comunicación con los estudiantes y las estadísticas de uso de dichos canales de comunicación. De esta manera en el documento aportado por la institución se puede observar tráfico de información importantes a través de los diferentes canales de comunicación de la institución.

La institución ha establecido canales para facilitar la comunicación con sus estudiantes, entre los que se tienen: correo electrónico institucional, que se asigna a cada uno de los estudiantes una vez matriculados, docentes y administrativos; página web institucional (www.politecnicojic.edu.co), que se actualiza permanentemente con las noticias de interés para la comunidad académica en general; carteleras informativas, ubicadas en lugares estratégicos en el campus de la institución; y finalmente, campañas digitales y las redes sociales institucionales, las cuales brindan información en tiempo real y sin duda son las de mayor aceptación y acceso por parte de la comunidad académica.

e) **Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores**

- xiii. Argumente la coherencia de los mecanismos de selección y evaluación de profesores con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y las modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: La institución aporta en el anexo No. 1.8.3. el Acuerdo No. 003 de 1994 que contiene el estatuto docente que regula las relaciones de los docentes con la misma, aprobado por el Consejo Directivo.

La Institución dentro de su página www.politecnicojic.edu.co, contiene el Estatuto Docente. URL: <https://www.politecnicojic.edu.co/component/jdownloads/category/308-estatuto-docente?>

El Estatuto docente de la institución incluye de manera particular elementos relacionados con los criterios y mecanismos para ingreso; desarrollo; permanencia, evaluación de los docentes. De esta manera el capítulo I del Título III, establece los elementos de la Vinculación y la provisión de los cargos, el mismo título habla de la carrera docente, el capítulo II relacionado con los deberes del personal docente, lo relacionado con los derechos y de los deberes de los docentes contemplado en el capítulo III, el título V de las situaciones administrativas.

A partir de información aportada por la institución y la revisión de los diferentes componentes de su identidad institucional, se puede evidenciar que hay coherencia entre el estatuto docente con el carácter y la naturaleza jurídica de la misma.

Finalmente la Institución establece a través del Estatuto Docente los requisitos mínimos para la vinculación de los docentes a la institución.

- xiv. Describa el desarrollo en el reglamento profesoral o su equivalente y en los demás documentos institucionales de: 1) Deberes, derechos y obligaciones; 2) Criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación; 3) Criterios de dedicación, disponibilidad y permanencia; 4) Participación en procesos de autoevaluación; 5) Trayectoria profesoral, o lo que haga sus veces; 6) Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses; 7) Régimen disciplinario.

- xv.

- xvi. Argumente la coherencia del reglamento profesoral o su equivalente y en los demás documentos institucionales con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: De acuerdo con la información aportada por la institución, se puede evidenciar la existencia de un reglamento profesoral que regula las relaciones entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y su planta de profesores.

De esta manera el reglamento contiene los lineamientos referentes a los deberes, derechos y obligaciones de los docentes. Igualmente establece los criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación; establece cuales son los Criterios de dedicación, disponibilidad y permanencia del personal docente, la Participación en procesos de autoevaluación y autorregulación institucional, la Trayectoria profesoral, el régimen de Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses y la manera en que se resuelven los aspectos disciplinario de los mismos.

Dentro de la información aportada por la institución se puede evidenciar la coherencia existente entre los diferentes reglamentos y regulaciones aplicables a la relación con los docentes en el logro de la misión institucional, los mismos que ayudan a consolidar los principios institucionales y el apoyo a los diferentes miembros de la comunidad institucional.

Dentro de los diferentes anexos aportados por la institución se puede evidenciar igualmente esta coherencia y la articulación de los procesos con la vinculación de los docentes.

- xvii. Describa las características cuantitativas y cualitativas del cuerpo de profesores en razón a su vinculación, dedicación, disponibilidad y proporción en relación con el número de estudiantes.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: EL Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid define el perfil docente como el conjunto de las competencias que requiere para el ejercicio de la labor pedagógica y para la gestión integral, con capacidad para diseñar, desarrollar e implementar un currículo de un programa determinado, hasta la

gestión de apoyo requerida para el mejor desarrollo personal de su carrera profesional y su crecimiento como persona. De esta manera la institución informa que para la actualidad, cuenta con un total de 1253 docentes, de los cuales 126 corresponden a docentes de tiempo completo de carrera, 31 docentes de tiempo completo ocasionales y 1.096 docentes catedráticos.

El anexo 1.10.2 denominado “Pre radicado-Plantilla Información Profesores.xlsx” aportado por la institución a través de la plataforma Nuevo Saces permite evidenciar la existencia de un grupo de docentes que en número y dedicación atienden las diferentes funciones de la institución. La institución cuenta con un total de 157 docentes de tiempo completo. La evolución del número de docentes contratados reportada por la institución permite evidenciar un crecimiento de la planta docente asociada con el número de estudiantes matriculados actualmente dentro de los programas académicos que conforma la oferta académica de la institución.

De acuerdo con la información aportada por los pares académicos en el informe de visita, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con un conjunto de políticas institucionales y un estatuto profesoral, que provee los criterios y mecanismos de selección, dedicación, vinculación y disponibilidad, responden a las condiciones de calidad en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para el desarrollo de las funciones sustantivas. La planta docente de la institución ha sido constituida por medio de procesos de vinculación que se acogen a las normativas según los documentos y evidencias revisadas.

Conclusión:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo Artículo 2.5.3.2.3.1.2. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **Si CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

3.

Estructura administrativa y académica

(Artículo 2.5.3.2.3.1.3.. Decreto 1075 de 2015)

f) Estructura administrativa y académica

- xviii. Describa cómo el gobierno institucional y la rendición de cuentas están encaminados al cumplimiento de la misión institucional bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: La institución aporta información que permite establecer la existencia de los estatutos institucionales contenidos en el Acuerdo 10, del 21 de Abril de 2008 del Consejo Directivo, y que establece la composición de los órganos directivos y los órganos colegiados de la institución. Dentro de este y de acuerdo con la información aportada por los pares académicos, dentro del informe correspondiente, se definen los componentes de la estructura orgánica y las relaciones entre ellos. Como órganos de decisión en un mismo nivel se encuentran establecidos el Consejo Directivo que preside el gobernador de Antioquia, el Rector como representante legal y el Consejo Académico presidido por el rector. En un segundo nivel de la línea del Rector las vicerrectorías, la secretaria general facultades y Consejo de Facultad.

Presenta igualmente el Proyecto Educativo Institucional adoptado mediante Acuerdo Directivo No. 14 del año 2018 y aportado mediante anexo No. 2.1.7. Este documento además de plantear los diferentes elementos de la gestión misional de la institución, incluye las diferentes políticas asociadas al desarrollo académico, currículos, de extensión y de investigación.

La Institución ha adoptado el proceso de rendición de cuentas a partir de su carácter de institución pública, en el sentido en que este tipo de entidades están obligadas a rendir cuentas a partir de la Ley 1474 de 2011 y 1757 del 2015, como un ejercicio de transparencia en la gestión y la administración de la institución. Durante la visita se pudo constatar que, considerando la Arquitectura Institucional y los órganos de gobierno, el Consejo Directivo se reúne periódicamente y en su agenda de reuniones es obligatoria la rendición de cuentas, razón por la cual dicho proceso se realiza de manera periódica.

La Institución cuenta con el Estatuto General que la rige y fue aprobado mediante Acuerdo Directivo No. 014 de 2018.

El Estatuto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se encuentra en la página web de la institución. URL: <https://www.politecnicojic.edu.co/estatutos/category/311-estatuto-general>

Dentro del desarrollo del ejercicio de rendición de cuentas, la institución ejecuta diversas acciones para preparar el proceso, entre estas se llevan a cabo actividades de Conformación del comité de rendición de cuentas, responsable de la planificación y estructuración de la estrategia, de acopiar la información y preparación el informe de rendición de cuentas. Esta preparación incluye el Análisis, evaluación y consolidación de la información entregada por cada área y la elaboración del informe de rendición de cuentas.

También desarrolla acciones referentes a la socialización interna del informe de rendición de cuentas, Presentándolo ante las diferentes autoridades académicas, Planificación y realización de la socialización del informe de rendición de cuentas a público interno y externo, identificar grupos de interés y diseñar estrategias para permitir el diálogo en doble vía con participantes; Publicación del informe de rendición de cuentas: Difusión del informe de rendición de cuentas a través de distintos medios; Evaluación y retroalimentación : valuación de la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas institucional en cada vigencia.

La institución declara que las decisiones se publican de acuerdo con los mecanismos de divulgación institucionales. Para el caso de la página web, la institución informa la URL, en donde se evidencia dichas decisiones de los órganos de gobierno de la institución. URL: <https://www.politecnicojic.edu.co/actas-directivas> (verificado el 26 de Julio de 2022, 8:00 a.m.)

A través de la información aportada por la institución mediante los documentos aportados en el proceso de pre radicado de condiciones institucionales, es posible evidenciar la existencia de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, que se encuentran encaminados al cumplimiento de su misión bajo los principios de gobernabilidad, buen gobierno y gobernanza.

La institución cuenta con un código de buen gobierno institucional, al cual concibe como el “El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, buscando implementar mecanismos de gestión que favorezcan el cumplimiento de su misión y mejorar la calidad en todos los frentes Institucionales, presenta su Código de Buen Gobierno el cual contiene las políticas que expresan los comportamientos y conductas que deben reflejar los distintos actores y órganos institucionales en sus actuaciones cotidianas”. Dicho documento se encuentra publicado en la URL: <https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/codigo-buen-gobierno.pdf>

A través de la información aportada por la institución, es posible evidenciar la existencia de un gobierno corporativo institucional, mecanismos de aprobación de modificaciones, mecanismos para la rendición de cuentas, el Proyecto Educativo Institucional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la descripción de los procesos vinculados con la implementación del sistema de aseguramiento interno de la calidad y el consecuente proceso de planeación institucional. se encuentra en la página web de la institución.

g) Estructura administrativa y académica

- xix. Demuestre la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las siguientes políticas institucionales: a) políticas académicas asociadas al currículo; b) gestión institucional y bienestar; c) políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid ha establecido un conjunto de directrices plasmadas en políticas, buscando orientar y facilitar el logro de los objetivos por parte de sus diferentes estamentos en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

La Institución cuenta con las siguientes normas principales internas y vigentes:

Modelo Educativo, adoptado mediante acuerdo Académico No. 02 del año 2011; Reglamento del Consejo Directivo adoptado mediante acuerdo directivo No. 21 del año 2008; Acuerdo 04 del 2008 que contiene el Reglamento del Consejo Académico, Acuerdo Directivo NO 06 de 2017 que contiene la política del Sistema de Ciencia y Tecnología; Acuerdo Directivo NO. 18 de 2004 que establece el estatuto de propiedad intelectual; el Acuerdo Directivo 04 de 2013 que contiene la política de Internacionalización; Acuerdo Directivo 05 de 2017 con la política de Bienestar Institucional; Acuerdo Directivo 11 de 2019 que contiene el Reglamento de Extensión y Proyección Social; Acuerdo directivo No. 03 de 2011 con las políticas de educación virtual; entre otras.

La institución ha definido sus lineamientos pedagógicos y curriculares a través del Acuerdo N° 07 de 2028 mediante el cual se establece los aspectos fundamentales que guían el desarrollo curricular de los programas académicos que ofrece. En este sentido los lineamientos pedagógicos y curriculares, entregan una conceptualización general acerca de los fundamentos y componentes del currículo, explica la articulación del Proyecto Institucional con la propuesta educativa, indica los principios para la organización curricular y ofrece orientaciones para el ejercicio de enseñanza y aprendizaje, para la gestión curricular y para el buen gobierno académico.

La Institución acoge lo establecido en la normatividad vigente, por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, adoptando los lineamientos básicos sobre la aplicación de los créditos académicos. Esta política establece, entre otras cosas que los créditos académicos son la unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades que forman parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes; Un crédito académico se define como un trabajo académico de 48 horas que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras labores que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

Igualmente establece que las actividades académicas asociadas a la formación en investigación que pueden ser desarrolladas en contenidos u opciones de grado deberán tener créditos dentro del plan de estudios; El número de créditos académicos de una actividad académica en el plan de estudios será aquel que resulte de dividir en 48 el número total de horas que debe emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente las metas de aprendizaje; - El número de créditos académicos de una actividad académica, será expresado siempre en números enteros.

En el mismo sentido la Institución reconoce la formación integral, los derechos y la dignidad humana que tienen las personas sin ninguna distinción y en tal sentido está encaminada en aplicar acciones que aseguren la inclusión de todos los integrantes de su comunidad académica, así como la de aquellas personas que visitan sus instalaciones. Es por ello que se ha establecido la política de educación inclusiva mediante Resolución No. 670 del mes Agosto de 2011.

El Consejo Directivo de la institución, mediante Acuerdo N° 06 de 2017, creó y organizó el Sistema de Ciencia y Tecnología, con el fin de formalizar y dar soporte a esta función sustantiva y hacerla aplicable al interior de la institución.

Finalmente, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 018 de 2004, aprobó la Política de Propiedad Intelectual de la Institución, la cual se estableció con el objeto de regular los aspectos relacionados con la titularidad de derechos de autor, sobre las obras científicas, literarias y artísticas producidas al interior de la misma, como también, para aquellas generadas en procesos de cooperación con otras IES de la zona de influencia.

h) **Gestión de la Información**

- xx. Describa las fuentes, procesos y estrategias de información existentes, que son utilizadas para la planeación, monitoreo, evaluación y de actividades y toma de decisiones

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: A partir de la información aportada por la institución se puede evidenciar la existencia de un sistema de gestión de la información acorde con la naturaleza jurídica tipología y carácter institucional. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, cuenta con sistemas de información corporativa que le permite optimizar todos sus procesos académicos y administrativos. La Institución administra y centraliza la información académica con el Software de Gestión Académica, Universitas XXI, y para el manejo financiero on-site tiene la aplicación cliente servidor Atlas.

Con el sistema de información Universitas XXI, la institución gestiona la información de la comunidad académica y de las áreas de Admisiones, Registro y Control Académico, Tesorería, Direcciones de programa, Planeación y Calidad, Gerencia de Sistemas y Tecnología, Egresados, Gerencia estratégica. Con el Software Atlas Software de gestión administrativa y contable, (inventarios, nómina, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, terceros, entre otros), elabora automáticamente la contabilidad, integrado y no por módulos, en las áreas de Admisiones, Registro y Control Académico y direcciones de programa.

La institución cuenta con una infraestructura tecnológica que soporta todos los sistemas de información que permiten estar en línea con los diferentes estamentos gubernamentales para transmisión y recepción de datos electrónicos, especialmente con el Ministerio de Educación Nacional, para la gestión de informes de deserción, abstención de datos de estudiantes matriculados y graduados e información sobre el ámbito laboral colombiano a través del Observatorio Laboral para la Educación - OLE, entre otros.

i) **Arquitectura institucional**

- xxi. Argumente cómo la articulación entre procesos, organización y cargos es coherente con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: El desarrollo actual de la institución ha contado con una estructura organizacional que desde su inicio ha sido la responsable del direccionamiento, gestión y funcionamiento institucional. La experiencia y aprendizaje organizacional adquirido a través de los últimos años le permite realizar ajustes estructurales que la fortalecen dando continuidad al cumplimiento de sus propósitos y garantizando la calidad en sus procesos, de esta manera la institución aprobó en el año 2006 una actualización de su estructura orgánica mediante Acuerdo N° 06 de 2006, emitido por el Consejo Directivo , en el cual se determina para su organización administrativa.

Esa coherencia entre el desarrollo de las funciones de la organización y la naturaleza jurídica y modalidad de la institución se puede apreciar a través de la existencia de varios documentos y herramientas, tales como el Acuerdo No. 06 del Consejo Directivo del 11 de Marzo de 2002, por medio del cual se aprueba el Ajuste a la Estructura Administrativa del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. En este se encuentra la descripción de cada uno de los cargos requeridos en la Institución para el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

A través de la información aportada por la institución, se evidencia información mediante la cual se puede identificar la existencia de una descripción de cargos acorde con el desarrollo de las funciones sustantivas de la misma.

Presenta igualmente un mapa de procesos coherente con las funciones con el desarrollo de las funciones institucionales, el tipo de institución y la identidad de la misma. Este Modelo de Gestión se convierte en una herramienta básica y fundamental para clarificar, en una sola gráfica, la relación entre las dependencias, las funciones misionales y las posiciones estratégicas institucionales dentro de un mapa de procesos que, a manera de cadena de valor, permite situar la estructura orgánica del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en relación con su Plan Estratégico Institucional.

Conclusión:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo Artículo 2.5.3.2.3.1.3. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **Si CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

4.

Cultura de la autoevaluación.

(Artículo 2.5.3.2.3.1.4.. Decreto 1075 de 2015)

j) Cultura de la autoevaluación

- xxii. Describa los mecanismos, procesos de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo al interior de la institución.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: De acuerdo con la información aportada por la institución y los anexos de soporte de la misma, la autoevaluación orienta sus objetivos, planes y proyectos, y los de cada una de sus Facultades y unidades administrativas, en forma armónica y coherente con la Misión Institucional y el Proyecto Educativo.. La institución se acoge a los elementos formulados por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA para la realización de sus procesos autoevaluativos, como son el liderazgo y la participación, la calidad y la transparencia, la organización y la coordinación, la capacitación, la articulación con la planificación y la calidad de la información.

Los planes de mejoramiento obtenidos de los procesos de autoevaluación son en consecuencia, el resultado de un esfuerzo sistemático y objetivo de la institución en la perspectiva de la autorregulación.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, fue seleccionada por la Dirección de Fomento a la educación superior del Ministerio de Educación Nacional en la convocatoria denominada “ACOMPañAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD” Igualmente presenta información sobre el sistema que permite la Sistematización, Gestión y uso de la información, Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad, Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso, Articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y presupuesto general de la institución y Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado.

Los informes de autoevaluación institucional aportados por la Entidad, permiten evidenciar el desarrollo de actividades sistemáticas en la búsqueda del mejoramiento de la calidad académica de la institución. Estos informes contienen igualmente los resultados de los procesos de consulta de la satisfacción de los diferentes grupos de interés de la institución.

De acuerdo con la información aportada por la información dentro de los anexos correspondientes a los informes de autoevaluación institucional la institución ha identificado oportunidades de mejora que han sido atendidas e incluidos dentro de las diferentes herramientas de la planeación institucional.

La evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos identificados durante los ejercicios de autoevaluación es posible de establecer en la fase de autorregulación durante la cual se implementan las diferentes acciones de mejora definidas, que a su vez son monitoreadas permanentemente para establecer su grado de cumplimiento y así contribuir al logro de la situación futura deseada.

Conclusión:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo Artículo 2.5.3.2.3.1.4. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **Si CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

5.

Programa de Egresados.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

k) **Programa de Egresados**

- xxiii. Explique las evidencias del seguimiento y desarrollo de la actividad profesional de los egresados y de la apropiación institucional de su experiencia profesional.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: El vínculo que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid establece con sus egresados se encuentra formalizado a través del Acuerdo Consejo Directivo 19 del 13 de septiembre de 2017, por el cual se expide la Política de Egresados y cuyo objetivo principal se refiere a “la necesidad de consolidar la base social de Graduados de la Institución, como un Estamento clave, el cual requiere para su fortalecimiento una serie de parámetros que lo referencie, tanto en la vida Institucional como en el contexto laboral, cultural, académico, deportivo, que conforman el entorno social al cual pertenece”.

Busca igualmente Establecer un sistema de comunicación armónico y permanente con los egresados y empresarios que propicie el vínculo entre las funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y proyección social) con miras a lograr aprendizaje colectivo basado en las experiencias de las partes, así como un apoyo mutuo de los planes y programas de la institución y de sus egresados.

La institución tiene publicado el acuerdo correspondiente a la adopción de la política de egresados en su página Web mediante la dirección URL: <https://www.politecnicojic.edu.co/oficina-de-graduados>

Para el desarrollo e implementación de la política de Graduados adoptada por la institución mediante Acuerdo Consejo Directivo 19 del 13 de septiembre de 2017, la institución ha creado una oficina del Graduados que tiene como responsabilidad entre otras cosas el Seguimiento a Graduados; Portafolio Académico; Estrategia de Fidelización; Estrategia de comunicación con el graduado y un Programa de Empleabilidad.

La Oficina de Graduados, es la dependencia encargada de gestionar la información de los egresados, permitiendo obtener un panorama general actual sobre el número de egresados graduados en los distintos programas académicos de la institución. La Oficina de Graduados del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Extensión y entró en funcionamiento a partir del Acuerdo Consejo Directivo 06 del 11 de marzo de 2002.

Busca fortalecer la relación existente con los Graduados de la Institución, por medio de la divulgación e intercambio de información y la prestación de servicios que permiten el contacto permanente entre la Institución y el Graduado y un acompañamiento continuo en el desarrollo de su proyección profesional.

Durante la visita de pares académicos la institución entregó información complementaria que permite evidenciar el desarrollo e implementación de la bolsa de empleo, de construcción propia del Politécnico autorizada por el Servicio público de empleo mediante Resolución 0130 del 17 de 2020 en donde se encuentran registrados 3.520 egresados y 1.325 empresas vinculadas, durante el año 2021 de estos inscritos se vincularon al ámbito laboral 21 egresados.

De igual manera y a partir de la información aportada por la institución se puede evidenciar la existencia de una bolsa de empleo articulada con la Red de Enlace Profesional de la Regional Antioquia, para la promoción de empleos y la cualificación de los profesionales. Igualmente, la institución aporta un estudio de impacto social de graduados, desarrollado con recursos de la institución durante el año 2020 y que incluye un horizonte de tiempo entre el año 2010 y el año 2020. Este estudio tiene como objetivo principal la Estimación de la visibilidad y del impacto social y laboral de los graduados del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y su percepción sobre la calidad de la formación recibida y la incidencia de esta en las actuales condiciones de realización profesional. Durante este estudio participaron 900 egresados aproximadamente. igualmente aporta evidencias de egresados destacados, especialmente en recreación y deporte, formación artística innovación y emprendimiento. Adicionalmente aportó estadísticas de 18.135 participaciones de egresados en actividades de bienestar en los últimos 3 años.

Conclusión:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo Artículo 2.5.3.2.3.1.5. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **Si CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

6.

Modelo de bienestar.

(Artículo 2.5.3.2.3.1.6.. Decreto 1075 de 2015)

l) Modelo de bienestar

- xxiv. Explique las políticas diferenciadas y orientadas al bienestar de estudiantes, profesores y administrativos, en coherencia con las formas de vinculación y dedicación, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: A partir de la información aportada por la institución a través del documento de condiciones institucionales, esta ha establecido la política de Bienestar Institucional mediante el Acuerdo directivo N° 05 del año 2017 emitido por el Consejo Directivo, siendo consciente de la importancia del bienestar y considerándolo como factor fundamental para ofrecer un ambiente apropiado y apoyo a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la extensión, la transferencia de conocimiento y la investigación.

La Política de Bienestar Institucional aplica para todos los miembros del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, entendidos como estudiantes, profesores, egresados, directivos y administrativos; en sus diferentes metodologías de formación, y niveles formativos Técnico profesional, Tecnólogo, Profesional, y posgradual.

La institución informa que la política de bienestar se encuentra publicada en la página WEB institucional, en la dirección URL: <https://www.politecnicojic.edu.co/presentacion-bienestar-institucional>

Dentro de la estructura organizacional de la institución se evidencia la existencia de la Dirección de Bienestar Institucional, dependencia encargada de liderar el desarrollo de la política de Bienestar Institucional contribuyendo, de una manera integral, a reafirmar los valores que inciden en el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de vida, en la dimensión individual y colectiva, de sus estudiantes, profesores, egresados, directivos y administrativos, liderando actividades en los campos de la salud, la cultura, el desarrollo humano, la promoción socio económica y la recreación y el deporte.

A través del anexo No. 5.1.15. Ejecución Recursos Sistema Bienestar Institucional SIBI, se puede evidenciar la existencia de un presupuesto para bienestar institucional corroborado igualmente por los pares académicos en el desarrollo de la visita de pares correspondiente.

La institución presenta un informe de ejecución de la estrategia de retención estudiantil a través de la cual se busca la retención estudiantil a través de estrategias de mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes. Las cifras arrojan resultados referentes a la participación de estudiantes, con participación de docentes y administrativos.

Las diferentes acciones desarrolladas por la institución a través de la Dirección de bienestar institucional atienden a toda la población institucional conformada por

estudiantes de los diferentes programas académicos, en diferentes niveles de formación y para los docentes y administrativos de la institución.

De acuerdo con la información aportada por la institución, esta reporta el uso de servicios de bienestar en sus diferentes estrategias y acciones, y en lo que tiene que ver con el programa de alerta temprana académica con una importante participación de estudiantes en el primer y segundo semestre de cada año. Igualmente reporta diferentes indicadores del uso de servicios de bienestar para los diferentes programas de la unidad y de los diferentes programas académicos de la institución.

Conclusión:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo Artículo 2.5.3.2.3.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **Si CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

7.

Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas

(Artículo 2.5.3.2.3.1.7.. Decreto 1075 de 2015)

m) Misión, propósitos y objetivos institucionales

xxv. Describa la misión, propósitos y objetivos institucionales, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: Dentro de la información aportada por la institución, se puede evidenciar una declaración de identidad institucional que parte de su declaración de Misión, y que incluye entre otras cosas elementos diferenciadores de otras instituciones, y explicaciones relacionadas con los diferentes componentes de dicha misión.

Dicha Misión se encuentra contenida en el Acuerdo Directivo 03 de 2017 que contiene el Plan Politécnico Estratégico.

La Misión declara que "Somos una Institución de educación superior estatal de vocación tecnológica, que con su talento humano ofrece una formación integral con programas de calidad en pregrado y posgrado, apoyados en la gestión del

conocimiento de base científica; promovemos acciones innovadoras desde la investigación y la proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de Antioquia y Colombia”.

Dentro de estas se puede identificar la significancia que para la entidad tiene el carácter de Universidad Estatal, su Vocación tecnológica, los programas de calidad, la oferta académica conformada por programas académicos en los niveles técnicos, tecnológicos, programas profesionales, especializaciones y maestrías. Incluye también elementos como la gestión del conocimiento, las Acciones Innovadoras, la Investigación, la proyección social y el Desarrollo Económico, social y ambiental.

n) **Gestión del talento humano**

- xxvi. Describa las políticas y mecanismos de gestión del talento humano en la institución, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, misión e identidad institucional, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: Los lineamientos de gestión y evaluación del talento humano del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se centran en un conjunto de normas y directrices institucionales que tienen el objetivo de “Establecer mecanismos en la gestión administrativa y cultural propendiendo por mejorar la calidad de vida del colaborador fortaleciendo el desarrollo integral a través de procesos que contribuyan a una mayor efectividad en el cumplimiento de la misión institucional.

Dentro de los objetivos propuestos por la institución para la gestión del talento humano se cuentan entre otros el Fortalecimiento del proceso de atracción y selección del talento humano articulado a las necesidades y oportunidades Institucionales; Proponer y ejecutar estrategias para fortalecer la capacidad administrativa y docente, el desarrollo institucional y el desempeño de la institución e integrar las acciones de desarrollo de las diferentes áreas; Planear y ejecutar las acciones necesarias para organizar el cumplimiento de las políticas institucionales de ingreso, permanencia.

Para la institución la evaluación de los funcionarios se rige bajo el Acuerdo NO. 6176 del año 2018, a través de la cual se establece el proceso de evaluación del desempeño laboral de sus empleados y su calificación con base en parámetros preestablecidos que permiten fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales; de igual forma establece que los instrumentos de evaluación serán diseñados en función de las

metas institucionales y que los responsables de la evaluación serán los jefes inmediatos al funcionario a evaluar.

De acuerdo con el informe de pares académicos durante la visita de pares estos manifiestan que en los documentos y en las evidencias presentadas durante la exposición de la gestión del talento humano, la institución describió con solvencia los mecanismos de gestión administrativa para el desarrollo del talento humano, los cuales incluyen: mecanismos de atracción del personal, detalle del proceso de contratación, selección de personal, vinculación y contratación, diferencias entre contratos de personal de planta y contratos de personal de prestación de servicios, proceso de inducción a nuevos colaboradores, evaluación del desempeño docente, evaluación del personal administrativo y los mecanismos de retención del personal, mostrando acciones, evidencias y resultados plenamente coherentes con la misión, visión, identidad y tipología institucional del Politécnico Jaime Isaza Cadavid para la ciudad de Medellín.

o) Recursos físicos y tecnológicos

xxvii. Evidencie la disponibilidad, acceso y uso de infraestructura física y tecnológica idónea para el desarrollo de labores misionales.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: El Politécnico Jaime Isaza Cadavid cuenta con la infraestructura física y locativa suficiente para el desarrollo sus programas académicos y funciones administrativas. De una parte, se cuenta con el Campus Medellín (El Poblado), con 54.534 M2; 128 aulas de clase; 24 aulas de cómputo; 17 laboratorios; 10 talleres especializados (Aula Taller); 1 auditorio; 1 biblioteca; 295 baterías sanitarias; 7 parqueaderos; áreas para acceso peatonal; escenario deportivos; zonas de estudio; andenes y zonas libres. En esta infraestructura se desarrollan los programas académicos acordes con la modalidad y niveles de formación de los programas que conforman la oferta académica de la misma.

En esta infraestructura se cuentan con los espacios adecuados para el desarrollo de las actividades que la Dirección de Bienestar Institucional ofrece para la comunidad académica. Entre los espacios relacionados se encuentran espacios que contienen cancha de fútbol con grama natural para el servicio de la comunidad académica, piscina y diferentes escenarios para el uso desde el área de Bienestar Institucional

Tal como se puede observar en los documentos anexos, esta aporta un cuadro de capacidad aulas, en donde se evidencia que la institución cuenta con varios bloques totalmente terminados, en donde se evidencian los espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades correspondientes a su objeto

social y coherentes con la naturaleza jurídica, carácter académico y oferta de programas. Este mismo cuadro permite evidenciar las proyecciones de estudiantes y comunidad académica para los próximos siete años de la institución.

Gracias a la interconectividad, la institución tiene la posibilidad de acceder a recursos, superar la limitación de los nodos y acceder de forma instantánea a las bases de datos que se encuentran compartidas. Es importante tener en cuenta que en la interconectividad entran en juego diversos servicios y tecnologías que permiten el diseño, el desarrollo y el mantenimiento de redes que son heterogéneas.

La institución manifiesta en el documento de condiciones institucionales que el servicio que oferta el proveedor de internet, corresponde a un canal dedicado con un ancho de banda de 600 Mbps, por medio de fibra óptica, hasta el data center, en donde ingresa a los servidores de la institución, los cuales hacen el proceso de administración, gestión y distribución del canal, atendiendo de esta manera a los programas académicos ofertados por la institución y que hoy se concentran de manera exclusiva en formación presencial.

Dentro de la información aportada por la institución, se puede evidenciar la existencia de proyecciones de infraestructura tecnológica con base en los crecimientos de la población académica, estudiantes y docentes principalmente. Igualmente y de acuerdo con la información aportada por los pares en el informe de visita correspondiente se evidencia la existencia de un política y su correspondiente ejecución en lo que tiene que ver con el mantenimiento y renovación de la infraestructura tanto física como tecnológica.

La institución aporta el certificado de uso de suelos otorgado por el secretario del Departamento Administrativo de planeación del municipio de Medellín, Antioquia, en donde se encuentra ubicado el campus universitario de la institución. Igualmente aporta las evidencias correspondientes que permiten establecer que cuenta con los permisos necesarios para desarrollar sus actividades asociadas con el cumplimiento de la misión institucional.

- xxviii. Para las instituciones que ofrecen programas que cuentan con prácticas formativas cuyo desarrollo se lleve a cabo en el marco de la relación docencia servicio, describa las políticas o estrategias institucionales para la definición de cupos de admisión y de rotación en escenarios de práctica

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: De acuerdo con la información aportada por la institución la misma no cuenta con programas académicos en Areas de la Salud que requieran convenios docencia servicio.

p) **Recursos financieros.**

- xxix. Demostrar que la aplicación de políticas y condiciones financieras son sostenibles en el tiempo y están orientadas al fortalecimiento de las condiciones de calidad y la obtención de los resultados académicos propuestos.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Texto de la ponencia: El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ha definido un conjunto de políticas y lineamientos que permiten desarrollar la gestión financiera mediante la unificación de criterios, entre los que se encuentran: la Política de Presupuesto que determina el sistema presupuestal de la institución e incluye el Plan Financiero Anual, el Plan Operativo Anual de inversiones y el presupuesto anual de la institución. Igualmente incluye los elementos correspondientes al ejercicio financiero para entidades del Sector Público, orientado bajo las normas de la Contaduría General de la Nación.

La institución cuenta con un consejo Directivo que periódicamente se está reuniendo para aportar a la construcción y cumplimiento de las metas institucionales; Uno de estos objetivos, está orientado a hacer que se den las condiciones para el fortalecimiento y sostenibilidad de las finanzas, por tal fin dentro de las intervenciones que se realizan mensualmente y que se hacen en el seno de este órgano colegiado, se evidencia la existencia de un capítulo particular para analizar las cifras financieras de la institución.

De acuerdo con la información aportada por la institución a través del documento de condiciones institucionales y con los anexos aportados, se puede evidenciar la existencia de un rubro de ingresos asociados principalmente con los ingresos corrientes. Estas cifras inician con unos ingresos de 102.871 millones de pesos para el año 2015 y concluye en 115.055 millones de pesos para el año 2021.

En este mismo sentido, en los anexos aportados por la institución, se pueden evidenciar las proyecciones financieras para los próximos 7 años de la institución. Estas cifras inician con unos ingresos de 115.970 millones de pesos para el año 2021 y concluye en 151.314 millones de pesos para el año 2030.

El Politécnico Jaime Isaza Cadavid, cuenta con las Políticas Contable y Financieras, a su vez cuenta con un Manual financiero que podrá ser consultado en los anexos aportados.

Conclusión:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **Si CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

CONCEPTO:

Conforme lo antes expuesto, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, emite **Concepto Favorable** sobre las condiciones institucionales de la POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID para el lugar de desarrollo Antioquia - Medellín ante la evidencia del cumplimiento de estas.

Se presenta el concepto para validación del Ministerio de Educación Nacional.